lo que me reprehende al Consejo para que
esta Cedorma, pase se reduzca á justo,
apurado de que lo que tengo informo es
la verdad del hecho, y que para el dho
el Corr. no necesita oyr á las partes,
y mas quando yo soi interesado en
tanto grado. Dezmo, que es la
principal ordena dem.da Dr. y no
es de presumir informe contra mí
mismo. Si a N. pareziese,
condenar mi representacion, que
apelada de esta misma acta po-
dra tirarme, para que lo haga
por que presumo que la provi-
den
cia del Corr. me ha de venir á pto de
poder embargar la duodecima parte
de rentas, y creo de este año, escribo pi-
diendo me envie el orden para sacar
semillas de esta cosecha de los mis diezmos
dho.